

## RESOLUCION Nº 1513 - /14

Con esta fecha, el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

### VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones.

### CONSIDERANDO:

Las necesidades urgentes de reparación cerco en Liceo B-36, y lo consignado en presupuesto de obras por un monto de \$4.951.144.- presentado por la contratista Sra. Estrella Elena Ruiz Brito, RUT 12.443.995-7, y los trabajos ya ejecutados de acuerdo a contrato de fecha 21 de noviembre de 2014 por las razones ya señaladas.

### RESUELVO:

I.- **REGULARÍCESE** el contrato de reparación cerco en Liceo B-36, con contratista Sra. Estrella Elena Ruiz Brito, RUT 12.443.995-7, por un monto de \$4.951.144.- procediendo a consignarlo por escrito.

II.- **INSTRÚYASE** a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a la presente resolución.

**TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**ANTHRO BASADRE REYES**  
~~Secretario General Ejecutivo~~  
Corporación Municipal de Desarrollo Social  
Antofagasta

  
ABRVUMCEALPA/Vaat  
CC: DAF  
DAF  
Dirección de Obras  
Asesor Jurídico  
Archivo